



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE  
INGENIEROS DE MINAS**



**SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
PR 17	2008-11-18	2008-11-07	00

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre	JOSÉ MANUEL RUIZ ROMÁN	LAUREANO CANOIRA LÓPEZ	BENJAMIN CALVO PÉREZ
Puesto	SUBDIRECTOR DE CALIDAD ETSIM	SECRETARIO TÉCNICO ETSIM	DIRECTOR DE ETSIM
Firma			

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE MINAS</b>	 <small>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS</small>	
<b>SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES</b>			
CÓDIGO PR 17	FECHA DE APROBACIÓN 2008-11-18	FECHA DE REVISIÓN  2008-11-07	NÚMERO DE REVISIÓN 00

### **1. Objeto**

El objeto del presente procedimiento es definir el proceso de Selección y Admisión de alumnos que vayan a desarrollar sus estudios en cualquiera de las titulaciones impartidas en primer y segundo ciclo en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la UPM (en adelante ETSIM-UPM), de acuerdo con las posibles vías de acceso para cursar estudios en la UPM.

### **2. Alcance**

Alumnos potenciales de la ETSIM-UPM.

### **3. Propietario**

Director de la ETSIM-UPM.

### **4. Entradas**

Solicitudes de Ingreso.

Normativa de Acceso y Matriculación de la UPM.

### **5. Salidas**

Alumnos Admitidos.

### **6. Cliente**

Alumnos y ETSIM-UPM.

### **7. Proveedor**

Vicerrectorado de Alumnos, Servicio de Informática.

### **8. Inicio**

Solicitud de Admisión y/o preinscripción.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE MINAS</b>	 <small>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS</small>	
<b>SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES</b>			
CÓDIGO PR 17	FECHA DE APROBACIÓN 2008-11-18	FECHA DE REVISIÓN  2008-11-07	NÚMERO DE REVISIÓN 00

## 9. Fin

En la ETSIM-UPM se publican las listas de admitidos para cursar las titulaciones impartidas en el mismo.

Los alumnos admitidos pueden proceder a iniciar el proceso de Matriculación.

## 10. Etapas del Proceso

La descripción de las etapas es abordada distinguiendo las diferentes tareas o actividades necesarias según las vías de acceso descritas en la sección 16 “Definición de conceptos” del presente procedimiento, recogidas en la Normativa de Acceso y Matriculación de la UPM (ver sección 13. “Documentos de referencia”).

**1.** El alumno que desea iniciar sus estudios universitarios en la ETSIM-UPM, que se encuentra en alguna de las situaciones descritas en las vías 1, 2 y 3, solicita plaza a través de la solicitud de preinscripción en una o más titulaciones.

El alumno que desea acceder en la ETSIM-UPM, que se encuentra en alguna de las situaciones descritas en las vías 4, 5, 6 y 7, debe formalizar la Solicitud de Admisión en el Vicerrectorado de Alumnos de la UPM.

**2.** A la vista la Normativa de Acceso y Matriculación de la UPM y el número de plazas disponibles en los cursos solicitados de primero o segundo ciclo, el Vicerrectorado de Alumnos revisa si las preinscripciones y/o solicitudes de Admisión cumplen los requisitos definidos en la citada Normativa.

Pueden darse dos posibilidades para cada tipo de vía.

### **2.1** Vías 1,2 y 3

- No cumple requisitos: fin de proceso.
- Sí cumplen requisitos. Las preinscripciones de estos alumnos pasan a la etapa de Elaboración/Publicación de Lista de Admitidos.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE MINAS</b>	 <small>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS</small>	
<b>SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES</b>			
CÓDIGO PR 17	FECHA DE APROBACIÓN 2008-11-18	FECHA DE REVISIÓN  2008-11-07	NÚMERO DE REVISIÓN 00

## 2.2 Vía 4

- No cumple requisitos: fin de proceso.
- Sí cumplen requisitos. De estos alumnos, aquellos cuyo idioma no sea el español deberán superar un examen de este idioma, convocado por la UPM.

Existen dos posibilidades:

- No superan prueba: fin de proceso.
- Superan prueba: Las solicitudes de admisión de estos alumnos pasan a la etapa de Elaboración/Publicación de Lista de Admitidos.

## 2.3 Vía 5 y 6

- No cumple requisitos: fin de proceso.
- Sí cumplen requisitos. Estos alumnos deberán superar una prueba específica sobre conocimientos previos exigibles para el acceso a los respectivos estudios de acuerdo con los criterios que marca la Normativa.

Existen dos posibilidades:

- Superan prueba: Las solicitudes de admisión de estos alumnos pasan a la etapa de Elaboración/Publicación de Lista de Admitidos.
- No superan prueba: Los alumnos podrán presentar alegaciones contra las relaciones provisionales de admitidos publicada por el Vicerrectorado de Alumnos. En caso de que no las presenten, el proceso finalizaría; pero en caso de que los alumnos presenten las alegaciones existen dos posibilidades:
  - El Vicerrectorado de Alumnos acepta alegaciones: Las solicitudes de admisión de estos alumnos pasan a la etapa de Elaboración/Publicación de Lista de Admitidos.
  - El Vicerrectorado de Alumnos no acepta alegaciones.

Existen dos posibilidades:

- Los interesados presentan los recursos que procedan contra las Resoluciones de la UPM, a tenor de la legislación vigente.
- Los interesados no presentan recursos.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE MINAS</b>	 <small>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS</small>	
<b>SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES</b>			
CÓDIGO PR 17	FECHA DE APROBACIÓN 2008-11-18	FECHA DE REVISIÓN  2008-11-07	NÚMERO DE REVISIÓN 00

#### 2.4 Vía 7

- No cumple requisitos: fin de proceso.
- Sí cumplen requisitos. Los interesados en solicitar las convalidaciones o adaptaciones que procedan, deben tramitarlas formalmente en la ETSIM-UPM, centro al que desean trasladarse.

**3.** A la vista la Normativa de Acceso y Matriculación de la UPM y el número de plazas disponibles en los cursos solicitados de primero o segundo ciclo, el Vicerrectorado de Alumnos, tras la revisión de las preinscripciones y/o solicitudes, publica las relaciones nominales de admitidos en cada uno de sus Centros en el Paseo Juan XXIII, 11 – 28040 Madrid.

Aparte de la citada Normativa, el número de plazas disponible es un condicionante más a tener en cuenta en el proceso de Selección y Admisión de estudiantes para nuevo ingreso.

En el mes de diciembre, el Rectorado requiere al Director de la ETSIM-UPM para que la Junta de Escuela o, por delegación, la Comisión de Gobierno proponga el número de alumnos de nuevo ingreso para el siguiente curso que es requerido por el Consejo de Universidades y por la Comunidad de Madrid. Este número de alumnos y la demanda de la titulación definirá la nota de acceso del alumnado o nota de corte que condicionará la admisión.

**4.** En la ETSIM-UPM se publican las listas de admitidos para cursar las titulaciones impartidas en el mismo.

Los alumnos admitidos pueden proceder a iniciar el proceso de Matriculación.



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE MINAS</b>	 <small>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS</small>	
<b>SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES</b>			
CÓDIGO PR 17	FECHA DE APROBACIÓN 2008-11-18	FECHA DE REVISIÓN  2008-11-07	NÚMERO DE REVISIÓN 00

## 12. Indicador de Seguimiento

- N° de Solicitudes recibidas/curso (Evolución).

## 13. Documentos de referencia

- Proceso de Matriculación, PR/CL/4/001.
- **NORMATIVA DE ACCESO Y MATRICULACIÓN** de la UPM (Aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de marzo de 2005).  
<http://www.upm.es/estudios/normativa/curso05-06/indiceNormativa0506.html>
- Anexos a la Normativa de Acceso y Matriculación:  
<http://www.upm.es/estudios/normativa/curso07-08/indiceAnexos.html>

## 14. Evidencias o registros

- Solicitudes.
- Preinscripción.
- Listado de Admitidos.

## 15. Revisión procedimiento

La necesidad de revisar este procedimiento puede surgir como consecuencia de modificaciones producidas en el proceso, identificadas a raíz del desarrollo de una Autoevaluación o del propio funcionamiento del proceso.

## 16. Definición de conceptos

**ACCESO A PRIMER CICLO:** Acceso a primer curso a través del proceso de preinscripción

- Vía 1**
- Alumnos procedentes del C.O.U.
  - Alumnos procedentes del Preuniversitario.
  - Alumnos procedentes de Formación Profesional.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE MINAS</b>	 <small>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS</small>	
<b>SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES</b>			
CÓDIGO PR 17	FECHA DE APROBACIÓN 2008-11-18	FECHA DE REVISIÓN  2008-11-07	NÚMERO DE REVISIÓN 00

- Alumnos procedentes de Pruebas de Acceso a estudios universitarios (COU o LOGSE).

- Titulados universitarios o equivalentes o que invoquen otros títulos válidos para el acceso.

**Vía 2** - Alumnos procedentes de un centro perteneciente a otra universidad.

**Vía 3** - Alumnos procedentes de un Centro de la UPM.

ACCESO CON ESTUDIOS EXTRANJEROS

**Vía 4** - Alumnos con estudios universitarios realizados en el extranjero.

ACCESO A SEGUNDO CICLO

**Vía 5** - Acceso al segundo ciclo de una titulación cuyos dos ciclos se imparten en la UPM y curso de Adaptación.

**Vía 6** - Acceso a Planes de sólo segundo ciclo y Planes de dos ciclos de los que sólo se imparte el segundo.

ACCESO POR TRASLADO

**Vía 7** - Por traslado.

**17. Anexos**

No procede.